

# CONSORCIO JURIDICO "RAMIREZ & DUEÑAS"

Av. 6 de Diciembre N25-115  
entre Colón y la Niña

Tel.: 506-184; Telefax: 561-046  
Quito - Ecuador

Quito, Agosto - 30- 2001  
c.j.d.r. 245-01

**SR. DR.  
XAVIER MUÑOZ CHAVEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
EN SU DESPACHO:**

T 25894  
52619

David  
11 SET. 2001  
1745

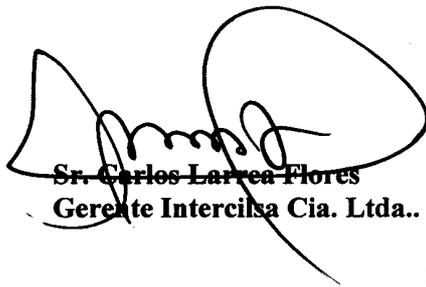
19. 09. 01  
1745

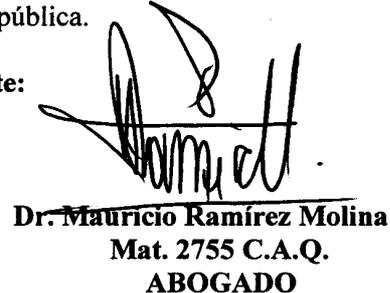
Señor Superintendente:

Adjunto encontrará la tercera copia certificada, del contrato elevado a escritura pública el día 01 de Agosto del 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Agosto del 2001, mediante el cual la Sra. Silvana Coka Guevara ex socia de Intercilsa Transport Cia. Ltda., ha cedido la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. Diego Larrea Flores y el socio Sr. Carlos Larrea, ha cedido al mismo cesionario 3.000 participaciones.

Por lo tanto solicito tomar en cuenta, el nuevo cuadro de integración de capital, que consta en la cláusula tercera de la referida escritura pública.

Muy atentamente:

  
Sr. Carlos Larrea Flores  
Gerente Intercilsa Cia. Ltda..

  
Dr. Mauricio Ramirez Molina  
Mat. 2755 C.A.Q.  
ABOGADO

Adj. lo indicado  
c.c. File  
CLF/MRM

Revisado y actualizado  
19-09-2001  
SM

Superintendencia de Compañías

11 SEP 2001

Documentación y Archivo



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE INTERCILSA TRANSPORT  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR CARLOS MANUEL LARREA  
FLORES Y OTRA**

**A FAVOR DE DIEGO PATRICIO LARREA FLORES**

**CUANTIA: USD \$ 480,00**

**QUITO, 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2001**

XX

**DI: 3 COPIAS**

**AB.**



CÓNYUGE SEÑORA GEOMARA GEOCONDA OVIEDO REINOSO, CASADOS; Y LA SEÑORA CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, CASADA, EN CALIDAD DE CEDENTES; POR OTRA PARTE EL SEÑOR DIEGO PATRICIO LARREA FLORES, CASADO EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DEL ESTADO CIVIL YA INDICADO, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA AL TENOR SIGUIENTE: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS



MANUEL LARREA FLORES Y SU CÓNYUGE DOÑA GEOMARA GÉOCONDA OVIEDO REINOSO, CASADOS ; Y LA SEÑORA CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, CASADA, QUIEN ADQUIRIERA LAS PARTICIPACIONES COMO DIVORCIADA, EN CALIDAD DE CEDENTES; POR OTRA PARTE EL SEÑOR DIEGO PATRICIO LARREA FLORES, CASADO EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DEL ESTADO CIVIL QUE QUEDA INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO Y CAPACES PARA OTORGAR EL PRESENTE ACTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES A). INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA. B) EL SOCIO DIEGO PATRICIO LARREA FLORES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL CINCO DE NOVIEMBR DEL MISMO AÑO, CEDIO EN FAVOR DEL SOCIO SEÑOR CARLOS LARREA FLORES LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEIA EN LA COMPAÑÍA INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA

LIMITADA EQUIVALENTE A TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; C) LA DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL A LA FECHA ES LA SIGUIENTE:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
CARLOS LARREA F.	21.000	\$ 840,00	70%
SILVANA COKA G.	9.000	\$ 360,00	30%
	-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>	<b>\$1.200,00</b>	<b>100%</b>

D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EL LUNES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZO LA ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO. SE ADJUNTA COMO HABILITANTE COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL YA REFERIDA, EL SOCIO SEÑOR CARLOS MANUEL LARREA FLORES, CASADO, TRANSFIERE EN FAVOR DE DIEGO PATRICIO LARREA FLORES, TRES MIL PARTICIPACIONES DE LAS VEINTIÚN MIL QUE POSEE EN INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA; Y LA SOCIA SEÑORA CECILIA SILVANA COKA GUEVARA, CASADA, TRANSFIERE EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA ES DECIR NUEVE MIL PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL MISMO SEÑOR DIEGO PATRICIO LARREA FLORES. LUEGO DE PERFECCIONADA ESTA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

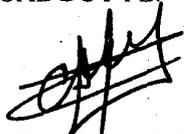
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
CARLOS LARREA F.	18.000	\$ 720,00	60%
DIEGO LARREA F.	12.000	\$ 480,00	40%
	-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>	<b>\$1.200,00</b>	<b>100%</b>



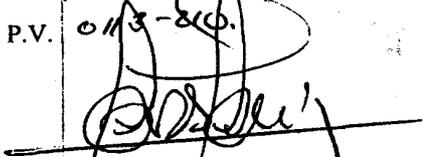
**CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 480,00USD), POR LAS DOCE MIL PARTICIPACIONES (12.000) TRANSFERIDAS, VALOR QUE ES CANCELADO POR EL CESIONARIO A LOS CEDENTES CON SU TOTAL CONFORMIDAD, POR LO QUE NADA TENDRÁN QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO.

**QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.-** SE PROCEDERÁ A ANULAR EL ACTUAL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y A EMITIR UNO NUEVO A LA ORDEN DEL CESIONARIO, EN CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN RESULTANTE DE ESTE ACTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ CERRAR ESTA ESCRITURA CON LAS FORMALIDADES DE RIGOR, HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
 CARLOS M. LARREA FLORES  
 C.I. 770655972-9,  
 P.V.

  
 SILVANA COKA GUEVARA  
 C.I. 170372839-2  
 P.V. 0113-810.

  
 DIEGO P. LARREA FLORES  
 C.I. 77077798-1.  
 P.V.

  
 GEOMARA G. OVIEDO REINOSO  
 C.I. 17064734-1  
 P.V.

EL NOTARIO Notario 377  
  
 Dr. Eduardo Ramirez M.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 QUITO - ECUADOR 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 Cedula de Identidad: 173764754-1  
 QUITO REINO DE MARIANO GONZALEZ  
 PICHINDA ZULUETA GONZALEZ SU  
 RES. CIV. 06 564 04881  
 PICHINDA ZULUETA GONZALEZ SU  
 GONZALEZ SU 63  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E3333V3242  
 CASADIA CARLOS M. LARREA FLORES  
 SECUNDARIA EMBRIOLANTE  
 JUS TUTEDU  
 QUITO 02-881  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 H 0855192  
 FULGAR DERECHO

23 ZUNDA CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO, EN  
 ..... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO  
 ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 1 DE AGOSTO DEL 2001.

EL NOTARIO Notaria 37  
 Dr. Estuardo Ramirez M.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655972-4

NOMBRE Y APELLIDOS: LARREA FLORES CARLOS MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 21 JUNIO 1962

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO-GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: TOMO 11 PAG 219 ACT. 07011

IDENTIFICACION: PICHINCHA/QUITO-GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2133V3122

NACIONALIDAD: CASADO NO DACT. GEOMAR GEOCONDA DAVILA REINOS

INSTRUCCION: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE LARREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELISA FLORES

QUITO 10/12/97

FECHA DE EFECTUACION: 10/12/2009

FECHA DE EXPIRACION:

FORMA No. 10809612

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Handwritten Signature]*

FLUJO DE DERECHO: *[Fingerprint]*

PS **CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN**  
 ..... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
**ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO**  
 ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
**HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDINA LA LEY.**

QUITO A, 1 DE Agosto DEL 2001

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

Dr. Eduardo Ramirez M.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 QUITO - ECUADOR

Notaria 31

CIUDADANIA 170372639-2  
COKA GUEVARA CECILIA SILVANA  
12 JULIO 1.963  
LOJA/LOJA/EL SACRARIO  
02 530 003  
LOJA/ LOJA  
EL SACRARIO 63

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E313312222  
EIVORCADO  
SECUNDARIA ENPLEADO  
LUYS COKA  
NARTHA GUEVARA  
VOTO 13-02-92  
HASTA KUNYE DE SU TITULAR  
1682297

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Eleccion del 21 de mayo del 2000

0113-210. 170372639-2  
COKA GUEVARA CECILIA SILVANA  
PICHINCHA QUITO  
COTACOLLAO

*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CIUDADANO DE  
USUFRUCTUARIO SAU EN CREDITO EN UNO  
SU CATEGORIA DE SUFRAGAN EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

UNA COPIA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL  
EL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO:  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENALA LEY

QUITO A, 1 DE AGOSTO DEL 2001.

EL NOTARIO  
Notario 377  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ramirez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes cuatro de Junio del dos mil uno, siendo las 14h00, se reúnen en junta extraordinaria y universal de socios de la compañía Intercilsa Transport Cia. Ltda., los Srs. Carlos Manuel Larrea Flores y Silvana Coka Guevara, por sus propios y personales derechos. Actúa como Presidente de la Junta el Gerente de la compañía Sr. Carlos Larrea Flores y como Secretario Ad hoc, ha pedido de la Junta el Sr. Diego Larrea Flores.

El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del Capital Social, por lo cual solicita que en virtud de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de compañías se instalen en Junta Universal de socios lo que es aprobado por unanimidad.

La presidencia informa a los socios que la Junta ha sido convocada con el único fin de conocer y tratar los siguientes puntos como orden del día, los que son leídos por secretaría.

- a) Cesión de participaciones del socio señor Carlos Larrea Flores
- b) Cesión de participaciones de la socia señora Silvana Coka Guevara; y,
- c) Aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra el socio Señor Carlos Larrea Flores, y manifiesta a los señores socios, que es su decisión ceder tres mil participaciones de las veintiún mil que posee en la compañía poniendo en consideración de la Junta para que el resto de socios ejerzan su derecho de preferencia.

Toma la palabra la Sra. Silvana Coka Guevara y manifiesta que no desea adquirir esas participaciones y que además desea ceder la totalidad de las nueve mil participaciones que posee en Intercilsa Transport Cia. Ltda.

Toma la palabra el Señor Carlos Larrea Flores y manifiesta que como ninguno de los socios desea ejercer su derecho de preferencia, al que han renunciado expresamente, pide que se autorice para que dichas participaciones sean cedidas al Señor Diego Larrea Flores que ha demostrado permanente interés en adquirirlas.

La Junta luego de cortas deliberaciones aceptan lo manifestado por el señor Carlos Larrea Flores, y autoriza para que los socios Señores Silvana Coka Guevara y Carlos Larrea Flores cedan las participaciones que tienen en Intercilsa Transport Cia. Ltda. en las cantidades indicadas en favor del Señor Diego Larrea Flores.

Por lo tanto la Junta de socios autoriza por unanimidad la admisión del Sr. Diego Larrea



Flores como nuevo socio de la empresa.

La presidencia solicita a secretaria que se notifique con dicha aceptación y la Junta autoriza la suscripción de la Escritura Pública en la que conste esta transferencia.

Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia da por terminada la presente Junta General y Universal de socios, siendo las 16h30m., concediendo un receso para que sea redactada el acta, la cual la firman los socios en unidad de acto.

SILVANA COKA GUEVARA  
SOCIA

CARLOS M. LARREA FLORES  
PRESIDENTE - GERENTE

DIEGO LARREA FLORES  
SECRETARIO AD HOC

800-

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE INTERCILSA TRANSPORT  
COMPANÍA LIMITADA, OTORGADA POR CARLOS MANUEL LARREA  
FLORES Y OTRA, A FAVOR DE DIEGO PATRICIO LARREA FLORES,  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
UNO.

EL NOTARIO  
  
Dr. Eduardo Sánchez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - BOLIVIA



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE:  
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA INTERCILSA TRANSPORT CIA. LTDA. . DE FECHA: 27  
DE SEPTIEMBRE DE 1994. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA  
HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA  
ACTUALMENTE A MI CARGO. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
QUE ANTECEDE.- QUITO A, 09 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

  
**DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE**



**NOTARIA**  
**VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE**  
Dra. Paola Delgado Loo  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **25**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 38 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **"INTERCILSA TRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng